

ANEXO 1

ACEPTACION DE LA FICHA TECNICA Y/O CONDICIONES O REQUERIMIENTOS TECNICOS DEL CONTRATO

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, CON DESTINO A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE.

El _____ (Los) _____ suscrito _____ (s)

En calidad de Representante Legal, de la **Carlos Alberto Henao Ramirez**, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el pliego de invitación y sus anexos, manifiesto mi aceptación de LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOGISTICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS Y/O TALENTO HUMANO REQUERIDOS, por La MUNICIPIO DE BELALCAZAR - para el proceso de selección # **031-2025MIC**, y nos comprometemos a cumplir y a desarrollar todas y cada una de las condiciones, requisitos, especificaciones y actividades del objeto contractual contenidas en el ANEXO TECNICO, que hace parte integral del presente proceso.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Estado Colombiano determina que la función administrativa se desarrolla conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25, numeral 7 y en los artículos 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y los artículo 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el estudio previo en el cual se analiza la conveniencia y la oportunidad a contratar el "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS CON DESTINO A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE".

El objetivo fundamental de todas las entidades de carácter público debe ser el de proporcionar beneficios visibles y medibles a los ciudadanos. Es por este motivo, que el Gobierno Nacional debe procurar que todas las entidades ejecuten y hagan seguimiento a su gestión con el fin de generar valor, satisfacción y confianza.

En virtud del principio de la planeación contractual el cual se guarda la relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico de los negocios del estado el concepto, según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de estos, no puede ser de ninguna manera, producto de la improvisación.

Actualmente la administración municipal, es la responsable directa de velar y garantizar la prestación del servicio de Alumbrado Público para la zona urbana y rural del municipio; aunque este se haya catalogado como un servicio no esencial, se presta en cumplimiento de la Ley 143 de 1994 con el propósito de proporcionar iluminación en la noche a zonas de espacio público de libre circulación, de tránsito vehicular y tránsito peatonal, esto con el propósito de brindar una mayor sensación de seguridad a los habitantes y promover el bienestar social de los Belalcazaritas.

Es deber del municipio, como prestadores del servicio, mantener en buenas condiciones el sistema de alumbrado público, acorde a la normatividad vigente, propendiendo el ahorro de energía a través de la optimización de los sistemas; por lo cual es necesario hacer el mantenimiento preventivo y correctivo tanto

a las luminarias como también a las redes del sistema en general. El personal con el que cuenta la entidad para realizar estos mantenimientos requiere de un stock de repuestos que permitan atender las necesidades del sistema de alumbrado público con el fin de tenerlo y mantenerlo en óptimas condiciones para el servicio de la comunidad.

El proceso se realizará por el sistema de precios unitarios a monto agotable, teniendo en cuenta que no se cuenta con información documental que determine en los históricos de los procesos el promedio de las cantidades de elementos a utilizarse, además de ser complejo el cálculo de los mismos; puesto que es importante irse aprovisionando a medida que se va generando la necesidad, para evitar inventarios acumulados de elementos poco utilizados y garantizar disponibilidad. Dada la naturaleza impredecible de las fallas del alumbrado público y la variabilidad en la demanda de insumos, el modelo de precios unitarios a monto agotable permite una gestión eficiente de los recursos y la respuesta oportuna a las necesidades operativas.

En consecuencia, el municipio de Belalcázar Caldas, presenta la necesidad de contratar el "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS, CON DESTINO A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE", de tal manera que el personal encargado del mantenimiento del alumbrado público, pueda adelantar las actividades respectivas que garanticen su buen funcionamiento; logrando con esto, el bienestar, seguridad y satisfacción del servicio para la comunidad Belalcazarita.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con lo establecido por el Estado. Además, es necesario solucionar los problemas y necesidades que se presentan en las diferentes comunidades del municipio, situación que se presenta inmersa en el Plan de Desarrollo Belalcázar 2024-2027. El municipio de Belalcázar Caldas con el fin de atender las necesidades que se presentan para el mantenimiento del servicio de alumbrado público en el área urbana y rural llevará a cabo este proceso contractual, de acuerdo con lo contemplado en su planificación estratégica.

PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027

LINEA ESTRATÉGICA	POR UN BELALCÁZAR CON EQUITAD E INCLUSIÓN SOCIAL
SECTOR	7.SERVICIOS PÚBLICOS
PROGRAMA	7.2 OTROS SERVICIOS PÚBLICOS
SUBPROGRAMA	7.2.1 REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO

2. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SI	X	NO	
----	---	----	--

2.1 CODIFICACION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LA NACIONES UNIDAS UNSPSC V14_0801

El contrato por celebrar está identificado en la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

CLASIFICACION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
---------------	----------	---------	-------	----------

39111603	39	11	16	Alumbrado de la vía pública
----------	----	----	----	-----------------------------

NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; No se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de oferentes.

2.2 NOMBRE DE PROYECTO: OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR

2.2.1 CÓDIGO BPIN No.: 2023170880017

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR OBJETIVOS DEL CONTRATO.

La presente contratación tiene como finalidad adquirir suministros para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alumbrado público del municipio de Belalcázar Caldas.

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, CON DESTINO A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Los materiales eléctricos a suministrar deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para garantizar la calidad y durabilidad en el sistema de alumbrado público. La cantidad de "1" en la siguiente tabla se refiere a la unidad de medida para el precio unitario, no a la cantidad total a adquirir, la cual será a monto agotable según las necesidades.

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
Conector piercing	UND	1
Conector de cuña empaque café	UND	1
Conector de cuña empaque morado	UND	1
Cable encauchetado 2x12	UND	1
Cinta aislante 3m #33	Chipa	1
Cinta aislante 3m #23	Chipa	1
Conector empalme RY	Chipa	1
Fotocelda con base 110/220v	Chipa	1
Cable #12 negro,	mts	1
Cable #12 Blanco	mts	1
Amarras plásticas 35cm	Chipa	1
Bombillo de sodio 70w E27	UND	1
Balasto sodio 70w REACTOR 208-220V	UND	1

Lámpara luminaria alumbrado público sodio 70W BASE FOTOCELDA	UND	1
Cinta bandit 5/8	UND	1
Hebilla para cinta bandit 5/8	UND	1
Brazo soporte luminaria horizontal 1 1/2x1.5 mts con collarin 5-6	UND	1
Temporizador digital industrial 110/220v día semana TIPO RIEL	UND	1
Mini breaker 20 amp	UND	1
Caja 20x20x10 metálica	UND	1
Riel din	UND	1

- El suministro se entregará de manera parcial de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio de Belalcázar Caldas.
- La secretaría de Planeación y Obras Públicas informará las cantidades a suministrar de acuerdo con las necesidades requeridas por el técnico electricista a cargo del mantenimiento del sistema de alumbrado público.
- Entregar de manera oportuna los elementos en un plazo no mayor a un (1) día posterior a la solicitud realizadas por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.
- Los proponentes en su propuesta económica no deberán superar el VALOR TOTAL UNITARIO PROMEDIO por ITEM del presupuesto oficial, so pena de incurrir en causal de rechazo.
- En el caso de necesitarse elementos no contemplados en la TABLA DE CONDICIONES TECNICAS, estos deberán ser entregados y facturados a precios de mercado (previa captación de precios) y para todos los casos deberá mantenerse dicho precio hasta la terminación del contrato.
- Teniendo en cuenta la necesidad por satisfacer. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir. La secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio de Belalcázar Caldas, por medio el supervisor delegado, será quien contabilice la cantidad de los elementos a requerirse, además de solicitar al contratista el suministro de estos y vigilar el uso dado a los elementos que se adquirirán.
- Impuestos, deducciones y demás gastos adicionales serán asumidos por el contratista.
- Los gastos de movilización y transporte de todos los elementos a adquirir con el objetivo del contrato serán sufragados por el contratista.
- Garantizar la calidad de los elementos suministrados.
- Responder por las demoras o pérdidas que se generen en los envíos.
- El contratista realizará la entrega de los elementos solicitados de acuerdo con las cantidades requeridas por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, en el sitio y fecha definido por la alcaldía municipal de Belalcázar Caldas.
- El contratista debe tener disponible, un inventario suficiente de elementos solicitados.
- NOTA: si en la ejecución del contrato se requiere suministro de ítems no incluidos en el mismo, por medio de acta de pacto de común acuerdo se puede modificar el ítem solicitado.

En constancia de aceptación y compromiso para cumplir la presente ficha técnica, se suscribe en la ciudad



ALCALDÍA
BELALCÁZAR

de Belalcázar, en la fecha 24 de septiembre del 2025

FIRMA: Carlos Alberto Henao Ramirez
75.158.823

Nombre del Representante Legal: Carlos Alberto Henao Ramirez

C.C. N.º 75.158.823 expedida en Belalcázar Caldas

ANEXO No 2.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Belalcázar, Caldas

Señores

MUNICIPIO DE BELALCAZAR

Belalcázar, Caldas

ASUNTO: Proceso de selección No. 031-2025MIC

El (Los) suscrito (s) Carlos Alberto Henao Ramirez de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el pliego de invitación y sus anexos, hacemos la siguiente oferta y en caso de que la MUNICIPIO DE BELALCAZAR - , nos adjudique el contrato objeto del presente proceso de selección nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de esta Contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado los pliegos de condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
4. Que nos comprometemos con el MUNICIPIO DE BELALCAZAR - , en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, a ejecutar los servicios acuerdo con la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la presente contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, sobre las especificaciones del objeto contractual, y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación. Así mismo me comprometo a prestar el servicio en las condiciones señaladas en las especificaciones técnicas.
5. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
6. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del contrato y de cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, formatos, anexos y adendas que llegaren a suscribirse.
7. Que entendemos que el valor del Contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye el IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos.
8. Que el valor de nuestra PROPUESTA es el relacionado en el FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONOMICA, elaborado por la Secretaría en el SECOP II

9. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma correspondea la realidad.
10. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en los pliegos de condiciones.
11. Que, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos, así como la documentación relativa a la inscripción y calificación del Proponente y demás documento requerido.
12. Que a solicitud de la MUNICIPIO DE BELALCAZAR - me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
13. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en el presente pliego de condiciones.
14. Reconozco que ni la MUNICIPIO DE BELALCAZAR - , ni el personal interno o externo del mismo, que ha intervenido en el presente proceso de selección y contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.
15. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que en caso de salir adjudicatarios se suscriba, conforme en los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la MUNICIPIO DE BELALCAZAR - , por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
16. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____ de los cuales efectuamos la manifestación como reservados en la oferta presentada en la página Web del Portal Único de Contratación del SECOP II
17. El presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientos y legislación pertinente para obtener los permisos y que diligentemente adelantaremos todas las gestiones necesarias para conseguirlos con el fin de cumplir con el objeto del contrato. En caso de no conseguir los permisos por negligencia, descuido o acciones imputables al contratista, este hecho no constituirá un eximente de nuestra responsabilidad, ya que era un hecho previsible y conocido por nosotros.
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000)
19. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito.
20. Que no se ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la adjudicación de supropuesta. De igual forma nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor haga lo señalado anteriormente en su nombre y en consecuencia impartiremos instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podrían derivarse de ella, y les pondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos a cualquier halago a los funcionarios de la SCJ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta.
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la SCJ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.
21. Nos comprometemos a cumplir con los requerimientos ambientales contenidos en el pliego de condiciones del proceso y en general con todos los exigidos por la ley. En el evento en que se incumpla alguno de los requerimientos ambientales se entenderá por un incumplimiento contractual.
22. Nos comprometemos a prestar el servicio en los horarios requeridos por la MUNICIPIO DE BELALCAZAR - en los días y horas requeridos.
23. El término de validez de la propuesta es de _____ (mínimo 90 días)
24. Con la presentación de la propuesta, manifiesto que conozco y acepto la distribución de riesgos efectuada por la entidad en el pliego de condiciones.
25. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, informo, (para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal), que el (consorcio o la unión temporal indicar nombre completo), de conformidad con el acuerdo de asociación será representada legalmente por Carlos Alberto Ramirez Henao identificado con cedula 75.158.823 (nombre y cedula), y la facturación para efectos de pago del contrato se hará a nombre de Carlos Alberto Henao Ramirez identificado con cedula 75.158.823 (nombre completo, NIT, cedula, Indicar participación si la hay).
26. Que acepto ser notificado de cualquier decisión administrativa que exija dicha formalidad por medio del siguiente correo: Henaoramirezcarlosalberto@gmail.com, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS: Anexo a la presente oferta, todos los documentos necesarios para acreditar los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que relaciono a continuación:

1. Propuesta económica
2. Documentación Legal y Anexos

En caso de decimales en el puntaje, se aproximará por exceso o defecto a la unidad más cercana, para tomar números enteros. Se solicita no usar decimales sino números enteros para la presentación de la oferta económica.

Para constancia Se firma el día 24 de septiembre de 2025

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE: Carlos Alberto Henao Ramirez

Nombre del Representante Legal Carlos Alberto Henao Ramirez NIT 75.158.823 de Belalcázar Caldas

Dirección Vereda La Habana Ciudad Belalcázar Teléfono 3224542019 Fax

Correo electrónico

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL Carlos Alberto Henao Ramirez 75.158.823

ANEXO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: **Carlos Alberto Henao Ramirez** (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en **Belalcázar** (Domicilio de la persona firmante), identificado con **75.158.823** (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de **representante legal** (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y hacienda mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MUNICIPIO DE BELALCAZAR - , adelanta el proceso de selección mediante el proceso de 031-2025 MIC para la celebración de un contrato estatal, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, CON DESTINO A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE.**

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE y LA ENTIDAD apoyar la acción del estado colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta; 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección mediante el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la MUNICIPIO DE BELALCAZAR - , ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la MUNICIPIO DE BELALCAZAR - , durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. 1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección o la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del presente proceso de selección. CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL PROPONENTE asume a través de la

suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, en caso de comprobarse el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo

anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los Belalcázar Caldas, veinticuatro (24) mes de Septiembre (09) del año 2025 (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

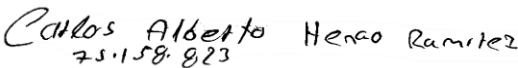
EL PROPONENTE:

Carlos Alberto Henao Ramirez
75.158.823
FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: Carlos Alberto Henao Ramirez

C.C. N.º 75.158.823 expedida en Belalcázar Caldas

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O LOS PODERES CONFERIDOS ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA							
1.1 Denominación del Bien o Servicio:		SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, CON DESTINO A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE					
Nombre de la Empresa:		FERRETERIA HENAO		Tipo de empresa:		Con ánimo de lucro	
Contacto:		3224542019		Nombre Representante Legal:		Carlos Alberto Henao Ramirez	
E-mail:		henaoramirezcarlosalberto@gmail.co		Dirección de la Empresa:		vereda la habana	
1.2 INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA							
1. Nombre de la Empresa: Ingrese el nombre de la empresa 2. Tipo de Empresa: Seleccione la opción correspondiente en la lista desplegable. 3. Contacto: Ingrese el número de teléfono de la persona encargada de realizar la cotización o del responsable de la empresa. 4. Nombre del Representante Legal: Ingrese el nombre completo del representante legal de la empresa. 5. E-mail: Ingrese el correo electrónico de la empresa. 6. Dirección de la Empresa/persona natural: Ingrese la dirección completa de la empresa, incluyendo la ciudad y el departamento. 7. Celdas Vacías: Complete únicamente las celdas vacías e ingrese el valor unitario y el IVA, si aplica. Tenga en cuenta que las celdas de "Total" están formuladas, sin embargo, debe revisar que todos los valores se sumen correctamente, de ser el caso, podrá modificar las formulas. 8. Requisitos del Documento CT: Revise cuidadosamente todos los requisitos establecidos en el documento "Componente Técnico" y formule su cotización de acuerdo con los mismos. 9. Moneda de Cotización: Los precios deben expresarse en PESOS COLOMBIANOS. 10. Redondeo de Valores: Los valores deben redondearse al número entero más cercano de la siguiente manera: (i) si el valor es igual o superior a 50 centavos, redondee al siguiente entero; (ii) si el valor es inferior a 50 centavos, redondee al entero anterior. 11. Modificación de Ítems: No se debe modificar ni eliminar ningún ítem o sub-ítem de la propuesta esto es causal de rechazo. 12. Vigencia del Contrato: La ejecución del contrato/convenio se realizará durante el año 2025, por lo que los precios ofertados deben corresponder a dicho periodo. El plazo de ejecución es ESTIMADO y puede ser extendido, lo cual no afectará la estimación del presupuesto oficial. 13. Envío de propuesta: Si presenta su propuesta, por favor cargue este formato tanto en Excel como en PDF, siendo este último debidamente firmado 14. Colocar el membrete de la persona jurídica o natural por la Pestaña INSERTAR -Encabezado y pie pag							
PROPUESTA ECONOMICA							
2. INSUMNOS, ELEMENTOS Y LOGISTICA PARA IDA Y REGRESO AL MUNICIPIO DE ANSERMA DE LA BANDA SINFONICA DE LA I.E EL AGUILA							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor IVA (Si aplica)	Valor Unitario más IVA	Total
2.1 TRASPORTE IDA Y REGRESO DESDE VEREDA EL AGUILA A BELALCAZAR	Conector piercing	UND	1	\$ 29.287,00		\$ 29.287,00	\$ 29.287
	Conector de cuña empaque café	UND	1	\$ 16.484,00		\$ 16.484,00	\$ 16.484
	Conector de cuña empaque morado	UND	1	\$ 12.803,00		\$ 12.803,00	\$ 12.803
	Cable encauchetado 2x12	UND	1	\$ 12.483,00		\$ 12.483,00	\$ 12.483
	Cinta aislante 3m #33	Chipa	1	\$ 52.231,00		\$ 52.231,00	\$ 52.231
	Cinta aislante 3m #23	Chipa	1	\$ 95.384,00		\$ 95.384,00	\$ 95.384
	Conector empalme RY	Chipa	1	\$ 1.600,00		\$ 1.600,00	\$ 1.600
	Fotocelda con base 110/220v	Chipa	1	\$ 52.173,00		\$ 52.173,00	\$ 52.173
	Cable #12 negro,	mts	1	\$ 185.966,00		\$ 185.966,00	\$ 185.966
	Cable #12 Blanco	mts	1	\$ 185.966,00		\$ 185.966,00	\$ 185.966
	Amarras plásticas 35cm	Chipa	1	\$ 7.962,00		\$ 7.962,00	\$ 7.962
	Bombillo de sodio 70w E27	UND	1	\$ 73.218,00		\$ 73.218,00	\$ 73.218
	Balasto sodio 70w REACTOR 208-220V	UND	1	\$ 65.936,00		\$ 65.936,00	\$ 65.936
	Lámpara luminaria alumbrado público sodio 70W BASE FOTOCELDA	UND	1	\$ 80.020,00		\$ 80.020,00	\$ 80.020
	Cinta bandit 5/8	UND	1	\$ 56.494,00		\$ 56.494,00	\$ 56.494
	Hebilla para cinta bandit 5/8	UND	1	\$ 1.440,00		\$ 1.440,00	\$ 1.440
	Brazo soporte luminaria horizontal 1 1/2x1.5 mts con collarin 5-6	UND	1	\$ 190.368,00		\$ 190.368,00	\$ 190.368
	Temporizador digital industrial 110/220v día semana TIPO RIEL	UND	1	\$ 161.400,00		\$ 161.400,00	\$ 161.400
	Mini breaker 20 amp	UND	1	\$ 31.608,00		\$ 31.608,00	\$ 31.608
	Caja 20x20x10 metálica	UND	1	\$ 47.372,00		\$ 47.372,00	\$ 47.372
Riel din	UND	1	\$ 10.403,00		\$ 10.403,00	\$ 10.403	
TOTAL PROPUESTA IVA INCLUIDO							\$ 1.370.598
IMPORTANTE:							
1. Incluye todos los costos y gastos, tanto directos como indirectos, que el contratista deberá asumir durante la ejecución del contrato, conforme a las especificaciones establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas. También cubre las obligaciones tributarias, de acuerdo con las normas vigentes para el tipo de servicio y contrato correspondiente, así como los costos de las pólizas. 2. Incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las autoridades nacionales, departamentales o municipales, así como aquellos establecidos por las autoridades ambientales, que afecten al contrato y las actividades derivadas del mismo. 3. Este documento se presenta como parte de la propuesta, y no implica ninguna obligación de contratar. 4. Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.							
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		 belalcazar caldas 24/09/2025					
Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.							

ANEXO No. 5
MODELO MULTAS Y SANCIONES (DILIGENCIAMIENTO OBLIGATORIO)

Belalcázar, Caldas.

Señores
MUNICIPIO DE BELALCAZAR -
La Ciudad. Respetados Señores:

Con toda atención, me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que a la sociedad no le han hecho efectiva la garantía de seriedad de OFERTA u otra garantía, ni ha realizado el pago para evitar la ejecución de esta en la etapa precontractual, ni ha sido sancionada en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de selección.

Esperamos con lo anterior haber dado cumplimiento al requerimiento señalado en el presente pliego de condiciones.

Para constancia se firma a los 24 días del mes de septiembre de 2025

Cordialmente,

Carlos Alberto Henao Ramirez
75.158.823
FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: Carlos Alberto Henao Ramirez.
C.C. N.º 75.158.823 expedida en Belalcázar Caldas
Dirección: Vereda la habana, Belalcazar Caldas
Correo Electrónico: henaoramirezcarlosalberto@gmail.com
Teléfono: 3224542019

ANEXO No. 6

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES

PARAFISCALES
(PERSONAS JURÍDICAS Y/O NATURALES)

[USE LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA, SEGÚN CERTIFIQUE EN NOMBRE PROPIO, REPRESENTANTE LEGAL O EL REVISOR FISCAL, CON O SIN PERSONAL A CARGO]

Yo, **Carlos Alberto Henao Ramirez** identificado (a) con la C. C. No **75.158.823**, en mi condición de Representante Legal de (nombre o razón social de la persona jurídica), identificada con el Nit. No. 78.158.823, debidamente inscrito en la _____ (indique la entidad donde se encuentra inscrito para efectos de acreditar la existencia y representación legal), certifico el pago de los siguientes aportes _____, pagados por _____ durante los últimos seis (6) meses exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Yo, **Carlos Alberto Henao Ramirez**, identificado (a) con la C. C. No. **75.158.823** y con la Tarjeta Profesional No. de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor(a) Fiscal de (nombre o razón social de la persona jurídica), identificada con el Nit No. **75.158.823**, debidamente inscrito en la **Cámara de comercio de Manizales**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y el Decreto 728 de 2008. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto en esa misma norma.

- En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación
- En caso de no requerirse de revisor fiscal, este anexo deberá diligenciarse y suscribirse por el representante legal de la compañía, certificando el pago efectuado por dichos conceptos en los periodos antes mencionados.
- Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

FECHA DE EXPEDICIÓN 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN CERTIFICA CARLOS ALBERTO HENAO RAMIREZ



ALCALDÍA
BELALCÁZAR

FIRMA: Carlos Alberto Henao Ramirez
75.158.823

Nombre del Representante Legal: Carlos Alberto Henao Ramirez.

C.C. N.º 75.158.823 expedida en Belalcázar Caldas

Dirección: Vereda la habana, Belalcazar Caldas

Correo Electrónico: henaoramirezcarlosalberto@gmail.com

Teléfono: 3224542019



ALCALDÍA
BELALCÁZAR

www.belalcazar-caldas.gov.co



@alcbelalcazar

Nit: 890802650-9

Palacio Municipal - Sede Principal:

Dirección: Calle 15 Nro 4 - 17

Email radicaciones: ventanillaunicabelalcazar@belalcazar-caldas.gov.co

Email: alcaldia@belalcazar-caldas.gov.co

Teléfono: 310 636 2296

ANEXO No. 8

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: CARLOS ALBERTO HENAO

En el caso de consorcios y/o uniones temporales, el proponente deberá relacionar únicamente la experiencia según su porcentaje de participación.

RELACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE						
	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS REQUERIDO (NO ES OBLIGATORIO (CUANDO APLIQUE))	VALOR TOTAL EN NUMERO \$	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLMV	FOLIO DEL RUP DONDE SE RELACIONA EL CONTRATO QUE PRETENDE HACER VALER EN LA EXPERIENCIA (NO ES OBLIGATORIO)
Contrato 1	ELVER ANTONIO DUQUE PULGARIN CC 10.001.984	VENTA DE PRODUCTOS DE FERRETERIA	\$8.000.000			
Contrato 2	LUIS EDUARDO ROA SANCHEZ CC 86.046.672	VENTA DE PRODUCTOS DE FERRETERIA	\$2.500.000			
Contrato 3						

Carlos Alberto Henao Ramirez
75.158.823
FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: Carlos Alberto Henao Ramirez

C.C. N.º 75.158.823 expedida en Belalcázar Caldas

ANEXO 9.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
MUNICIPIO DE BELALCAZAR
Ciudad

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad Autoriza ☐ SÍ ☐ NO Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la

normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR para la atención al público, la línea de atención PBX 3248000, e l correo electrónico contratos@belalcazar-caldas.gov.co.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a MUNICIPIO DE BELALCAZAR para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales .

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Para constancia firmo en la ciudad de Belalcázar a los 24 días mes del mes de septiembre del 2025

FIRMA: Carlos Alberto Henao Ramirez
75.158.823

Nombre del Representante Legal: Carlos Alberto Henao Ramirez.

C.C. N.º 75.158.823 expedida en Belalcázar Caldas

Dirección: Vereda la habana, Belalcazar Caldas

Correo Electrónico: henaoramirezcarlosalberto@gmail.com

Teléfono: 3224542019

ANEXO. 10
FORMATO PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL **Carlos Alberto Henao Ramirez**, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1674 del 21 de octubre de 2016, en el Decreto 092 de 2017 y en la Guía para contratación con ESAL y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente, manifiesta bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con el listado de personas políticamente expuestas los Miembros del Consejo Directivo (señalar el órgano directivo de la ESAL), el representante legal y demás miembros de la entidad SI NO hacen parte del listado.

En el caso de hacer parte del listado se certifica que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato.

LISTA DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS:

Conforme al Artículo 2.1.4.2.3. del Decreto 1674, son Personas Expuestas Políticamente. Las siguientes:

Durante los dos (2) años siguientes a su dejación, renuncia, despido o declaración insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma desvinculación, se considerarán como Personas Expuestas Políticamente las siguientes:

1. Presidente de la República, vicepresidente de la República, altos consejeros, director del Departamento Administrativo de la Presidencia la República, ministros y viceministros.
2. Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de los Ministerios, los Departamentos Administrativos y las Superintendencias.
3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros y Directores Financieros de (i) los Establecimientos Públicos, , (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios .Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.
4. Superintendentes y Superintendentes delegados.
5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional e inspectores de la Policía Nacional.
6. Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de gobernaciones, alcaldías, concejos municipales y distritales y asambleas departamentales.
7. Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y la Cámara de Representantes.
8. Gerente y Codirectores del Banco de la República.
9. Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales.
10. Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Autoridad Nacional de Televisión, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
11. Magistrados, Magistrados Auxiliares y Consejeros de Tribunales y Altas Cortes, Jueces de la República, Fiscal General de la Nación, Vice – Fiscal General de la Nación, director de Fiscalías Nacionales,. Director Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana.
12. Contralor General de la República, Vicecontralor, contralores delegados, Contralores territoriales, Contador general, Procurador General de la Nación, Viceprocurador, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vice- Defensor del Pueblo, Defensores delegados y Auditor General de la República.
13. Consejeros del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados.

14. Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de otras formas de asociación política reconocidas por la ley.
15. Directores y tesoreros de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos

Para constancia firmo en la ciudad de Belalcázar a los 24 días mes del mes de septiembre el 2025

Carlos Alberto Henao Ramirez
75.158.823
FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: Carlos Alberto Henao Ramirez.
C.C. N.º 75.158.823 expedida en Belalcázar Caldas
Dirección: Vereda la habana, Belalcazar Caldas
Correo Electrónico: henaoramirezcarlosalberto@gmail.com
Teléfono: 3224542019

ANEXO 13

FORMATO CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN DE INVITACIÓN A MIPYME

Ciudad y Fecha: **Belalcázar 22 de Septiembre del 2025**

Doctor

FABIO ANDRÉS RAMÍREZ GIRALDO

Alcalde Municipal

Ciudad

Asunto: limitación a MIPYME municipal en el municipio de Belalcázar caldas

Yo, CARLOS ALBERTO HENAO RAMÍREZ identificada con la C.C. 75.158.823 de Belalcázar Caldas actuando como Representante Legal de ALMACEN FERREMARR, de acuerdo con lo establecido en la invitación que tiene por **"SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, CON DESTINO A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE."**, me permito presentar solicitud de limitación de la invitación a MIPYMES radicada en el municipio del Belalcázar Caldas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes del Decreto 1860 de 2021.

Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal con vigencia inferior a 60 días, donde se puede evidenciar que el objeto de la sociedad a la que represento puede ejecutar el contrato resultado de presente proceso.
2. Certificado de calidad de MiPymes de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, suscrita por mi como representante legal y por el revisor fiscal/contador de la sociedad.

Atentamente,

Carlos Alberto Henao Ramirez
75.158.823

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: Carlos Alberto Henao Ramirez

C.C. N.º 75.158.823 expedida en Belalcázar Caldas

ANEXO 14

Certificado de calidad de MiPymes de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015

Ciudad y Fecha: **Belalcázar 22 de septiembre del 2025**

Doctor

FABIO ANDRÉS RAMÍREZ GIRALDO

Alcalde Municipal

Ciudad

Asunto: limitación a MIPYME municipal en el municipio de Belalcázar caldas

De conformidad con lo establecido en el proceso de selección 031-2025MIC, certifico bajo la gravedad de juramento que la Empresa Carlos Alberto Henao Ramirez, ostenta la calidad de MiPymes bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de Empresa: **GRUPO III - MICROEMPRESAS**

Nota 1: Esta información deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y demás decretos reglamentarios.

Nota 2: Los criterios para establecer si se trata de una micro y pequeña empresa serán los establecidos en la Ley 590 de 2000 y el artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 3: La condición de MiPymes debe acreditarse mediante una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal según corresponda (persona natural) o por certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, indicando la condición (micro o pequeña empresa) acompañada de certificado expedido por Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para expedir dicha certificación.

Atentamente,

Carlos Alberto Henao Ramirez
75.158.823

Carlos Alberto Henao Ramirez C.C. N.º 75.158.823 expedida en Belalcázar Caldas

J. Serna

Juan David Serna Marin Cc 1.058.913.199 Contador TP T-336511

- Este formato será tenido en cuenta para limitar la convocatoria a MiPymes, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2 .2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, así como en caso de presentarse empate de acuerdo con las reglas establecidas en la Ley 2069 de 2020.
- A la certificación de condición de MiPymes para el presente proceso, suscrita por el Contador Público o por el Revisor Fiscal del proponente, según corresponda, deberá anexarse fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **75158823**

HENAO RAMIREZ
APELLIDOS

CARLOS ALBERTO
NOMBRES

Carlos Alberto Henao R
FIRMA

LIBRO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-AGO-1983**

BELALCAZAR
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

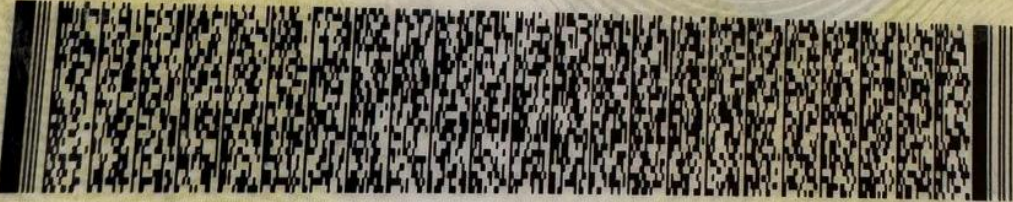
1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

12-SEP-2001 BELALCAZAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0902200-35097771-M-0075158823-20011211 0589901345A 02 107996405

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0360AA94EDC20B10

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN DAVID SERNA MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1058913199 de SAN JOSE (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 336511-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

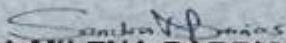
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

336511-T

Documento Valido Alcaldia de belalcazar - Caldas

JUAN DAVID SERNA MARIN
C.C. 1058913199 25 de julio del 2025
RES. INSCRIPCION 46 DEL 04/02/2025
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA




SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

387266 400743

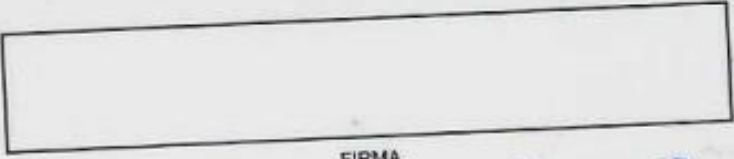
245461/0824

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.058.913.199**

APELLIDOS
SERNA MARIN

NOMBRES

FIRMA 





FECHA DE NACIMIENTO **11-SEP-1993**

RISARALDA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

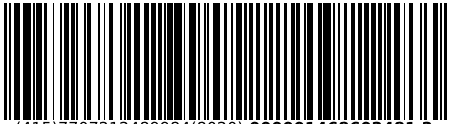
12-SEP-2011 SAN JOSE (CALDAS)
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

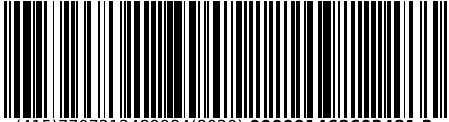
INDICE DERECHO

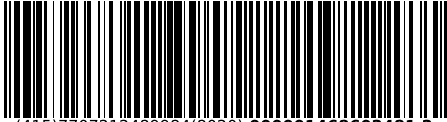
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0912000-00353107-M-1058913199-20111229 0028840162A 1 30658339

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 01 Inscripción				4. Número de formulario 14686024812			
				 (415)7707212489984(8020) 000001468602481 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 5 1 5 8 8 2 3		6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales		14. Buzón electrónico 1 0	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 7 5 1 5 8 8 2 3			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Caldas 1 7		30. Ciudad/Municipio Belalcázar 0 8 8			
31. Primer apellido HENA O		32. Segundo apellido RAMIREZ		33. Primer nombre CARLOS		34. Otros nombres ALBERTO	
35. Razón social							
36. Nombre comercial FERRETERIA HENA O							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Caldas 1 7		40. Ciudad/Municipio Belalcázar 0 8 8			
41. Dirección principal VDA LA HABANA							
42. Correo electrónico henaoramirezcarlosalberto@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 2 2 4 5 4 2 0 1 9			
				45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 4 7 5 2	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 3 0 2	48. Código 4 6 6 4	49. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 3 0 2	50. Código 1 2 7 7 3 0 4 7 5 9	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 4 9							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre YESICA AGUIRRE OROZCO 985. Cargo AUXILIAR DE VENTANILLA			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 3 Hoja 2			
				4. Número de formulario 14686024812			
 (415)7707212489984(8020) 000001468602481 2							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 5 1 5 8 8 2 3 7		6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales		14. Buzón electrónico 1 0	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros			
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio			
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 9				82. Nacional	
72. Número							
73. Fecha		2 0 2 0 0 3 0 2				83. Nacional público	
74. Número de notaría							
75. Entidad de registro		0 3				84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 2 0 0 3 0 2					
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 2 0 5 7 5 9				85. Extranjero	
78. Departamento		1 7					
79. Ciudad/Municipio		0 8 8				86. Extranjero público	
Vigencia							
80. Desde						87. Extranjero privado	
81. Hasta							
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1				-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 3 Hoja 6			
				4. Número de formulario 14686024812			
 (415)7707212489984(8020) 000001468602481 2							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
7 5 1 5 8 8 2 3		7		Impuestos y Aduanas de Manizales		1 0	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci		161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi		4 7 5 2			
162. Nombre del establecimiento FERRETERIA HENAO							
163. Departamento Caldas		164. Ciudad/Municipio Belalcázar		0 8 8			
165. Dirección VDA LA HABANA							
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 0 2 0 5 7 6 0		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 3 0 2					
168. Teléfono 3 2 2 4 5 4 2 0 1 9		169. Fecha de cierre					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil					
168. Teléfono		169. Fecha de cierre					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil					
168. Teléfono		169. Fecha de cierre					



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 23/09/2025 - 10:07:32
Recibo No. S001125219, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SBgSEuZnwx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : CARLOS ALBERTO HENAO RAMIREZ
Identificación : CC. - 75158823
Nit : 75158823-7
Domicilio: Belalcázar, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 205759
Fecha de matrícula: 02 de marzo de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VDA LA HABANA
Barrio : VEREDA LA HABANA
Municipio : Belalcázar, Caldas
Correo electrónico : henaoramirezcarlosalberto@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3224542019
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VDA LA HABANA
Barrio : VEREDA LA HABANA
Municipio : Belalcázar, Caldas
Correo electrónico de notificación : henaoramirezcarlosalberto@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: G4664
Otras actividades Código CIIU: N7730 G4759

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Ferretería, venta de químicos, abonos, alquiler de maquinaria

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 23/09/2025 - 10:07:32
Recibo No. S001125219, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SBgSEuZnwx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$5.720.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$5.720.000,00
Pasivo corriente: \$5.720.000,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$5.720.000,00
Patrimonio neto: \$0,00
Pasivo más patrimonio: \$5.720.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$42.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FERRETERIA HENAO
Matrícula No.: 205760
Fecha de Matrícula: 02 de marzo de 2020
Último año renovado: 2025



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 23/09/2025 - 10:07:32
Recibo No. S001125219, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SBgSEuZnwx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VDA LA HABANA
Barrio : VEREDA LA HABANA
Municipio: Belalcázar, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$42.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

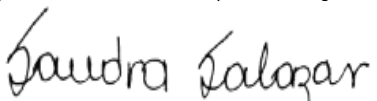
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ANEXO 15

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE
LAVADOS DE ACTIVOS

INVITACION PÚBLICA No. 031-2025MIC

Doctor
FABIO ANDRÉS RAMÍREZ GIRALDO
Alcalde Municipal
Ciudad

Yo, CARLOS ALBERTO HENAO RAMIREZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.158.823 De la ciudad de BELALCAZAR CALDAS , actuando en nombre y representación de CARLOS ALBERTO HENAO RAMIREZ declaro bajo la gravedad del juramento que ni yo ni la entidad que represento nos encontramos relacionados en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

Dada en Belalcázar a los días 24 del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

Carlos Alberto Henao Ramirez
75.158.823
FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: Carlos Alberto Henao Ramirez

C.C. N.º 75.158.823 expedida en Belalcázar Caldas

Nota: NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.

NO APLICA